

31 288

Gobernador civil de T. del corriente, numeral 60, que se ha  
ha inserta en el Boletín oficial de la Prov. de M. del mis-  
mo, numeral 280., en la cual comunica la orden del  
Excmo. Sr. Cap. Genl. de estos Reynos de 3. del actual,  
preventiva de que en el termino de quince dias impror-  
rogable, a contar desde su recibo, debe quedar terminado  
el alistamiento para la Sublevación Urbana en los termi-  
nos expresados en la Ley de su organización, que queda  
indicada en el parrafo anterior de este Acuerdo; y en re-  
spon a sus mercedes Acordaron que se guarde y cum-  
pla dicha orden, y q. a este efecto se reúna el Ayunt.  
con igual numer. de los mayores contribuyentes el veinte  
y dos del actual a las cuatro de la tarde y se proceda sin  
alzar la mano al alistamiento indicado, pasando ofi-  
cial al Diputado de Pulpi para q. él y los q. lo son de  
sus dos anexas lo realicen igualmente en aquellos morado-  
res, a quienes la ley comprende y lo mismo al re-  
parabán y todo hecho se saque lista general de los incorp.  
ta y se recite al Sr. Comand. Genl. de la Prov. y  
se firmaron; de q. certifico =

Juan B. Venale

Jos. María de  
Pasc. Bana

Presente por  
Man. Pimentel

